

RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.981/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Nota N° 213/00 interpuesta por el Jefe de la División Recursos Naturales, mediante la cual eleva propuesta del realización del segundo Seminario para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que dicha propuesta consiste en el curso denominado "Calidad del Agua, Contaminación y Medio Ambiente", y estará a cargo del Lic. Carlos Juan Schulz y se dictará entre los días 18 y 22 de Septiembre de 2000;

Que se adjunta el programa de los contenidos a desarrollar;

Que para el desarrollo de dicho Seminario debe preverse el pago de traslado del profesional desde la localidad de Santa Rosa La Pampa y siete días de viáticos;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en acto plenario, propone ofrecer dicha actividad a la comunidad fijando el arancel para participantes externos en la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00);

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

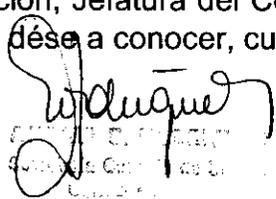
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Calidad del Agua, Contaminación y Medio Ambiente" para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, cuyo dictado estará a cargo del Lic. Carlos Juan Schulz, entre los días 18 al 22 de Septiembre de 2000.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la apertura de dicha actividad a la comunidad.-

ARTICULO 3°.- FIJAR el arancel para participantes externos en la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00).-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el pago de pasajes y siete días de viáticos al Lic. Carlos Juan Schulz.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer, cumplido ARCHIVARSE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

77